

## **LICITACIÓN PÚBLICA SG 774**

### **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS PARQUIZADAS Y FORESTALES EN SALTO GRANDE, PARA PRESTADORES URUGUAYOS”**

### **CIRCULAR Nº 2**

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande informa que se ha dispuesto establecer como nueva fecha para la visita obligatoria el día **martes 08.10.2024 a las 10:00 a.m.** Se deberán presentar en la barrera de acceso al Complejo de la CTM de Salto Grande (“Barrera Salto” desde Uruguay), e indicar que realizarán la vista del título objeto, que será guiada por el funcionario del organismo, Ing. Maximiliano Bertoni.

Así mismo, ante consultas realizadas por algunas de las firmas interesadas, informa que se ha dispuesto realizar las siguientes ACLARACIONES y MODIFICACIONES al Pliego correspondiente al llamado de referencia.

#### **ACLARACIÓN Nº 1:**

Sección B, Apartado B.1.VI CONTENIDO DE LA OFERTA.

##### Consulta:

En el punto 1 se requiere la Constancia de haber realizado el alta de la empresa Oferente en el Portal de Proveedores de la CTM. Se solicita se informe como se obtiene esa constancia.

##### Respuesta:

Al momento de darse de alta en el portal de proveedores, se recibe un mail a la dirección registrada con dicha constancia. Es aceptable presentar como constancia una captura de pantalla del portal de proveedores donde se figuren los datos de la empresa.

#### **ACLARACIÓN Nº 2:**

Sección B, Apartado B.1.LVII SEGURIDAD DE OBRAS Y PROTECCIÓN DE BIENES

##### Consulta:

Se solicita se indique cuantas serán las visitas y/o carga horaria mensual mínima que se exigirá al Previsionista.

##### Respuesta:

Se exigirá una visita al mes.

**ACLARACIÓN N° 3:**

Consulta:

Cuando el personal afectado a los servicios goce de licencias reglamentarias, se solicita se confirme si se deberá cubrir contratando personal extra, a efectos de mantener siempre la cantidad de funcionarios propuesta.

Respuesta:

Se confirma.

**ACLARACIÓN N° 4:**

Sección C, Apartado C.3.XII.2. Control de vegetación con sistema FOAM STREAM

Consulta:

Se solicita se indique cuantos jornales de trabajo al mes se prevé utilizar el sistema.

Respuesta:

Se prevé un uso promedio de 7 jornales por mes, y los sitios donde se prevé utilizar regularmente es en Energimundo y en zona Miradores MI.

**MODIFICACIÓN N° 1:**

Sección C, Apartado C.4 TRABAJOS A REALIZAR - C.4.1.2.ITEM 1.2. JARDINERÍA FINA

Consulta:

Se solicita se confirme si además de los trabajos mencionados en el apartado C.4.1.2, se deben realizar también los trabajos correspondientes a las jardineras existentes a nivel de piso y en altura del Edificio de Relaciones Públicas MI y el mantenimiento de las plantas de interior.

Respuesta:

Se confirma.

**MODIFICACIÓN N° 2:**

Se incorpora a la Sección D, como anexo la declaración jurada de seguridad industrial que se adjunta: D.10. ANEXO 10 DECLARACIÓN JURADA – SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Salto Grande, 03 de octubre de 2024



ARQ. MARTÍN MOYANO

Gerencia de Gestión de Recursos

C.T.M. Salto Grande

## D.10. ANEXO 10 - SEGURIDAD INDUSTRIAL - DECLARACIÓN JURADA

Fecha:	
--------	--

El Sr/a \_\_\_\_\_, DNI/CI/PASAPORTE N° \_\_\_\_\_, perteneciente a la Empresa (Razón Social) \_\_\_\_\_, CUIT/RUT \_\_\_\_\_, designado como Responsable Legal del Contratista o Representante del Contrato designado o con capacidad suficiente para obligarse, formula la siguiente DECLARACION JURADA a CTM-Salto Grande en relación con las condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo que deberán implementarse durante la ejecución de los trabajos encomendados en la Orden de Compra / Contrato N° \_\_\_\_\_, y las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieren corresponder resultan de su calidad como Empresa Contratista.

Por lo tanto, se declara que:

**1) Todo el personal dependiente:**

Ha recibido todos los elementos de protección personal necesarios para la tarea que realizarán, según la normativa legal vigente y Convenio Colectivo aplicable.

Ha sido capacitado/habilitado en el uso correcto de los elementos de protección personal.

Utilizará adecuadamente los elementos de protección personal y colectivos que se le han asignado, necesarios para la tarea que debe realizar.

Se le repondrán los elementos de protección al cumplir su vida útil o ante deterioros.

Le serán inspeccionados y mantenidos apropiadamente los elementos de protección personal, y su uso correcto será controlado por el Responsable Técnico en el lugar de trabajo.

***Nota:** El Sector Seguridad Industrial de Salto Grande se reserva el derecho de solicitar los registros que entienda necesarios para acreditar lo manifestado en los puntos a) b) d) y e), en cualquier momento durante la duración del contrato / OC.*

Poseerá la formación necesaria en materia de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo a la tarea que debe realizar.

Han recibido capacitación/habilitación en el contenido del Plan de Seguridad presentado para la ejecución de la obra de este contrato /OC.

Ha sido evaluado para comprobar el aprendizaje y comprensión de los temas tratados en la capacitación/habilitación.

Recibe capacitación en materia de seguridad e higiene en el trabajo con la frecuencia establecida por el Responsable del Servicio de Seguridad Industrial de la Contratista.

Nota: El Sector Seguridad Industrial de Salto Grande se reserva el derecho de solicitar los registros que entienda necesarios para acreditar lo manifestado en los puntos f) g) y h), en cualquier momento durante la duración del contrato / OC.

Cumplirá con el Plan de Seguridad presentado para el trabajo que la empresa Contratista va a realizar.

- 2) Hemos designado como Responsable del Servicio de Seguridad para esta obra al siguiente Profesional: \_\_\_\_\_, matrícula habilitante N°: \_\_\_\_\_, cuyo teléfono de contacto es: \_\_\_\_\_.

- 3) Las visitas a obra serán realizadas por (indique según corresponda)

<input type="checkbox"/>	El Responsable del Servicio de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Un Profesional designado como Responsable de las visitas a obra

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Matrícula habilitante: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

- 4) La frecuencia de las visitas a obra por parte del Servicio de Seguridad será (indique según corresponda)

<input type="checkbox"/>	Permanente
<input type="checkbox"/>	Diaria
<input type="checkbox"/>	Dos veces por semana
<input type="checkbox"/>	Tres veces por semana
<input type="checkbox"/>	Una vez por semana
<input checked="" type="checkbox"/>	Otra. Especificar: <b>Una vez por mes</b>

- 5) El Servicio de Seguridad se compromete a generar un informe de inspección luego de realizadas las mismas, remitiendo copia de éste al Sector Seguridad Industrial de Salto Grande.
- 6) El Servicio de Seguridad de la Contratista deberá realizar un informe específico ante todo evento particular que se produzca en la obra (incidente, accidente, simulacro, capacitación, otro), copia del cual deberá ser enviado al Sector Seguridad industrial de Salto Grande.
- 7) El Responsable del Servicio de Seguridad de la Contratista deberá comunicar al Sector Seguridad Industrial de Salto Grande en forma inmediata y fehaciente todos los accidentes de trabajo ocurridos en ocasión o durante la obra, haciéndole llegar en un plazo no mayor a 48 horas de ocurrido la siguiente documentación: Copia de la denuncia patronal ante la aseguradora, Informe de la Investigación realizada, copia del alta médica.
- 8) Servicios de bienestar: (indique según corresponda)

<input type="checkbox"/>	Se dispondrá de servicios de bienestar propios en un obrador (comedor, baños, vestuarios, depósito)
--------------------------	---

	Se utilizarán instalaciones de Salto Grande (baños y comedor) o provistas por Salto Grande, ubicados en área de obra.
--	---

- 9) Todas las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas propias que se emplearán en la obra, se encuentran aptas y habilitadas para su uso, son inspeccionadas y mantenidas apropiadamente disponiendo de registros de estas actuaciones.
- 10) El personal se encuentra capacitado y habilitado para operar las instalaciones, maquinas equipos y herramientas propias que se emplearán en la obra.
- 11) Todo nuestro personal dispone de aptitud de salud laboral vigente adecuada a los trabajos y riesgos declarados.

*Nota: El Sector Medicina Laboral de Salto Grande se reserva el derecho de solicitar los exámenes médicos que correspondan en cualquier momento durante la duración del contrato / OC.*

- 12) Declaramos conocer la normativa vigente y aplicable en materia de seguridad e higiene en el trabajo, comprometiéndonos al fiel cumplimiento de todas las obligaciones legales y reglamentarias por parte de nuestro personal, asumiendo la defensa legal que perita eximir a la CTM-Salto Grande de toda responsabilidad patrimonial, haciéndonos responsables en forma exclusiva y excluyente de cualquier daño o perjuicio que ocasionemos.
- 13) En el marco de la normativa vigente, nuestro personal adoptará los medios de reguardo y seguridad laboral de acuerdo a la siguiente identificación de agentes de riesgo a los que se exponen durante la ejecución de las tareas que le fueron asignadas:

Esta identificación debe coincidir con lo establecido en el Plan de Seguridad presentado.

	Ruido
	Vibraciones
	Radiaciones UV
	Radiaciones ionizantes
	Agentes biológicos / químicos / radioactivos
	Productos químicos de contacto
	Productos químicos por inhalación
	Trabajos en altura
	Trabajos en espacios confinados
	Excavaciones / demoliciones
	Riesgo eléctrico
	Trabajos con tensión
	Trabajos en proximidad de equipos energizados
	Proyección de partículas
	Tareas que impliquen el uso de herramientas manuales
	Carga térmica
	Ergonómicos
	Manipulación de carga

	Izaje de carga	
	Operación de maquinaria. Tipo:	
	Otros.	
	Especificar:	

Todos los campos de la presente Declaración Jurada deben ser debidamente completados. No se aceptan campos sin contenido.

La vigencia de la presente Declaración Jurada es de un año, el cual deberá ser actualizada ante modificaciones durante la ejecución de las obras o durante replanteos.

Los abajo firmantes ratifican el contenido de la presente Declaración Jurada:

<b>Nombre del Responsable Legal del Contratista o Representante del Contrato designado o con capacidad suficiente para obligarse:</b>	<b>DNI / Cédula</b>	<b>Firma</b>
---	---------------------	--------------

<b>Nombre del Responsable del Servicio de Seguridad:</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Firma</b>
--	------------------	--------------

<b>Nombre del Jefe o Responsable en Obra:</b>	<b>DNI / Cédula</b>	<b>Firma</b>
---	---------------------	--------------

Las firmas deben ser de puño y letra o bien firmas digitales habilitadas. No se aceptan firmas pegadas como imagen.